RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 670-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 28 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 022-2023-MDCC, el Informe N° 982-2023-SGRYCT-GAT-MDCC, el Informe N° 553-2023-GAT-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, prescribe que los gobiernos locales promueven en el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales en desarrollo;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales representan al vecindario y, como tal, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-MDCC de fecha 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Reglamento para el Sorteo denominado "*Reconocimiento a los buenos contribuyentes del distrito de Cerro Colorado*", a fin de premiar la puntualidad en el pago de tributos (impuesto predial y arbitrios municipales) de los vecinos de la jurisdicción de Cerro Colorado;

Que, el artículo 6° del Reglamento para el Sorteo denominado "*Reconocimiento a los buenos contribuyentes del distrito de Cerro Colorado*", estatuye que la organización de dicho sorteo estará a cargo de una comisión que será designada mediante Resolución de Gerencia Municipal y estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerente de Administración Tributaria (Presidente)
- Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario (Miembro)
- Sub Gerente de Registro y Orientación al Contribuyente (Miembro)

Que, con Informe N° 982-2023-SGRYCT-GAT-MDCC, la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario, indica la necesidad de emisión de la Resolución de Gerencia Municipal, mediante la que se designe la Comisión del mencionado sorteo;

Que, mediante Informe N° 553-2023-GAT-MDCC, la Gerencia de Administración Tributaria remite los actuados e indica que se siga el trámite correspondiente para la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR la Comisión del Sorteo denominado "Reconocimiento a los buenos contribuyentes del distrito de Cerro Colorado", la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Presidente	*Gerente de Administración Tributaria*
Miembro	*Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario*
Miembro	*Sub Gerente de Registro y Orientación al contribuyente*

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario y a la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
Gerencia de Administración Tributaria
Vº Bº
AREQUIPA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL